



## Resolución Ejecutiva Regional N° 1816-2018-GRLL/GOB

Trujillo, 31 JUL 2018

### VISTO:

El Oficio N° 3307-2018-GRLL-GGR/GRSS-OA-PERS-SELEC, con Reg. SISGEDO Documento N° 4553212 y Expediente N° 3902343, de fecha 09 de julio de 2018, que contiene la propuesta del Gerente Regional de Salud La Libertad para la designación al cargo de confianza de Director de la Unidad Técnica Funcional de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL-CR, se aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, en su Artículo 77° establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que el corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1167-2015-GRLL/PRE del 11 de junio de 2015, se designa al C.P.C. **Felipe Abdón Castillo Benites** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Director de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte del Gobierno Regional La Libertad;

Que, el aludido servidor es personal nombrado de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, cuyo cargo es Director del Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F3 y actualmente se encuentra designado como Administrador del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" – IREN Norte del Gobierno Regional La Libertad; por tanto, la plaza en mención se encuentra vacante en la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

Que, mediante documento de visto el Gerente Regional de Salud solicita la designación de funciones de la C.P.C. **Aurora Fiestas Chunga** como Director de la Unidad Técnica Funcional de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso (c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de la Gobernación ha decidido designar a la C.P.C. **Aurora Fiestas Chunga** en el cargo de Director de la Unidad Técnica Funcional de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse la Gerencia Regional de Salud la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, y con las visaciones correspondientes;





## Resolución Ejecutiva Regional N°

Trujillo,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la C.P.C. **Aurora Fiestas Chunga** en el cargo de Director de la Unidad Técnica Funcional de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Salud la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerente Regional de Salud, Órgano de Control Institucional, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional La Libertad, en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



REGIÓN "LA LIBERTAD"  
GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD  
LUIS A. VALDEZ FARIAS  
GOBERNADOR REGIONAL